



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215630446811

Fecha: 12-07-2021

**\*20215630446811\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(563)

Señor:

**COMERCIANTE DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO**

Ciudad.

Asunto: Control metrológico aplicable a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático

Respetado señor (a):

La Administración Local de la Alcaldía de Tunjuelito, hace extensivo un cordial saludo augurándole éxitos entorno de todas sus actividades.

En atención al asunto, me permito informarle que los profesionales JENNY LORENA GUARÍN AGUDELO identificada con cédula de ciudadanía 1.031.127.059 de Bogotá y MANUEL FERNANDO ALEANS CORENA, identificado con cédula de ciudadanía 1.015.420.424 de Bogotá, han sido comisionados por esta Alcaldía Local para realizar visita de control y verificación del Reglamento Técnico Metrológico aplicable a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (balanzas) en Establecimientos de Comercio del Barrio El Carmen (Carrera 25 a Carrera 33 entre Calles 52F Sur y Diagonal 51A Sur); artículos que se comercialicen en el Territorio Nacional emitido bajo la Resolución 77506 de 2016 y 67759 de 2018, modificado por la Resolución 1373 del 13 de julio de 2018, emitidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Superintendencia de Industria y Comercio.

Los profesionales comisionados se encuentran facultados para solicitar toda la información y obtener copia de la documentación necesaria durante el curso de la inspección, esto, de acuerdo con las facultades otorgadas a esta Alcaldía Local mediante la Ley 1480 de 2011.

En caso de que se obstaculice la visita los profesionales deberán dejar constancia en la respectiva acta, con la cual se iniciarán las actuaciones correspondientes para la imposición de las multas a que haya lugar.

Atentamente,

  
**JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA**  
Alcalde Local de Tunjuelito

Fecha Fijación

22 JUL 2021

Fecha desfijación

28 JUL 2021

Proyectó: Lorena Guarín Agudelo – Ingeniera Contratista AGPJ  
Revisó: Alba Astrid Sarría Barragán – Abogada Contratista Despacho  
Aprobó: William Jairo Calderón Bejarano – Profesional Especializado

Alcaldía Local de  
Tunjuelito  
Calle 51 Sur No. 7 – 35  
vía Usme  
Código Postal: 111831  
Tel. 7698513 - 7698460  
Información Línea 195  
www.tunjuelito.gov.co

GDI - GPD – F058  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.